



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

**Permiso de Salir del País
No. 50001-31-10-001-2024-00023-00**

Demandante: Laura Ximena Quintero Méndez

Demandado: Ramon Alberto Blanco Pérez

Con base en lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que se subsanen las siguientes falencias, en el término de 5 días, so pena de rechazo. Estas son:

1. No se acreditó el envío simultáneo de la demanda tal como lo establece el inciso quinto del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.
2. Debe acreditarse el requisito de procedibilidad señalado en el artículo 39 de la ley 2220 de 2022. Si bien es cierto en el escrito de demanda se indica que el día 12 de diciembre de 2023, se llevó a cabo audiencia de conciliación, en los anexos de la demanda no se encuentra dicho soporte.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del 20 de marzo de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria